



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Es innegable que no se puede desconocer la importancia de las playas del balneario Las Grutas como punto de encuentro del turismo provincial, nacional e internacional que se sucede de año en año y que hace que las bondades de la Provincia de Río Negro trasciendan todas las fronteras y, por ese motivo, se debe propender a exaltar las diferentes actividades que se pergeñen para incrementar, aún más, el interés de las gentes.

Es así, que poniendo atención especial al evento que, organizado por la Comisión de Turismo de Las Grutas - San Antonio, el Ente de Desarrollo Rionegrino CREAM, El Ministerio de Turismo de Río Negro y la Municipalidad de San Antonio Oeste, se realizará durante los días 7, 8 9 y 10 de diciembre del año 2006, denominado Expo-Las Grutas cuyo objetivo es ofrecer a los visitantes una plataforma para conocer, particularmente, pormenores de los trabajos realizados por los hombres y mujeres habitantes de nuestra geografía y, también, reconocer ese ámbito como punto de referencia insoslayable de los diversos encuentros y/o espectáculos que en ella se desarrollen, convirtiendo esta exposición en un ineludible paseo de aquellos que, utilizando su período vacacional, visitan las costas rionegrinas.

Por ello

Autor: Alfredo Lassalle



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial, social y cultural, la exposición denominada Expo-Las Grutas que se desarrollara en el balneario, durante los días 7,8,9 y 10 de diciembre del año 2006, organizado por la Comisión de Turismo de las Grutas - San Antonio, el Ente de Desarrollo Rionegrino CREAM, el Ministerio de Turismo de la Provincia de Río Negro y la Municipalidad de San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- De forma.